CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA

Contrato Nº 44/2014

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **Distribuidora MADI** representada por el señor **Diego Armando Zaracho Lezcano**, con C.I. Nº 3.288.351, domiciliado en Gral. Bruguez y Herrera de la Capital, quien en adelante se la llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato abierto para la provisión de **UTILES DE OFICINA** detallada en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***20.626.400-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.879.**

Distribuidora "MADI"
Ramos Generales
0981-79 22 33

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 02/2014 Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 333 de fecha 22 de enero de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 501 de fecha 08 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	4	Sello numerador automático de metal según muestra	Trodat	Brasil	Unidad	100	200	40.000	4.000.000	8.000.000
2	13	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa-color amarillo 200	Legacy	Brasil	Unidad	300	600	581	174.300	348.600
3	14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa-color verde 200	Legacy	Brasil	Unidad	300	600	581	174.300	348.600
4	15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa-color rosado 200	Legacy	Brasil	Unidad	300	600	581	174.300	348.600
5	16	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color amarillo	Legacy	Brasil	Unidad	200	400	581	116.200	232.400
6	17	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color verde	Legacy	Brasil	Unidad	200	400	581	116.200	232.400
7	19	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/ lapicera Azul punta 0.5	Parker	USA	Unidad	100	200	5.425	542.500	1.085.000
8	20	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/ lapicera Negro punta 0.5	Parker	USA	Unidad	100	200	5.425	542.500	1.085.000
9	21	Tinta para Sello de 40 ml. Como mínimo -Color Azul	Kofa	China	Unidad	100	200	930	93.000	186.000
10	28	Tapas de plástico tamaño Oficio transparente para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	2500	5000	260	650.000	1.300.000
11	29	Tapas de plástico tamaño Carta transparente para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1300	2600	260	338.000	676.000
12	30	Tapas de plástico tamaño A4 en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1000	2000	260	260.000	520.000
13	31	Tapas de plástico tamaño A4 transparente para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1000	2000	260	260.000	520.000
14	32	Tapas de plástico tamaño Oficio en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	2000	4000	260	520.000	1.040.000
15	33	Tapas de plástico tamaño Carta en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1250	2500	260	325.000	650.000
16	38	Grapa o grampa - Carga para presilladora 24/6, en acero, galvanizado, de color plateado.	Eagle	China	Unidad	300	600	4.000	1.200.000	2.400.000

Distribuidora "MADI"
Ramos Generales
0981-75 22 33

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

17	48	Cinta para máquina de calcular - papel	Riopel	Nacional	Unidad	100	200	597	59.700	119.400
18	53	Papel para Fax	Intalfax	Chile	Unidad	200	400	3.836	767.200	1.534.400
TOTAL Gs.									**10.313.200.-**	**20.626.400.-**

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la provisión, asciende como mínimo a la suma de **Gs. 10.313.200** (Guaraníes diez millones trecientos trece mil doscientos) y un monto máximo de **Gs. 20.626.400** (guaraníes veinte millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.
Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora "MADI"
Ramos Generales
0981-75 22 33

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los Seis días del mes de JUNIO del año 2.014.

CONTRATISTA
Diego Armando Zaracho
Distribuidora MADI
"Distribuidora MADI"
Ramos Generales
0981-975 28 39

CONTRATANTE
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS